

Guía docente de la asignatura

Emigración, Inmigración y Nacionalidad

Fecha última actualización: 28/06/2021
Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 14/07/2021

Máster

Máster Universitario en Gestión y Asesoría Jurídica de la Empresa

MÓDULO

Módulo 6. Unión Europea, Nacionalidad y Extranjería

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Optativa

Tipo de enseñanza

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Situación jurídica de los españoles en el extranjero y de los extranjeros en España.
- Entrada, permanencia y trabajo de los españoles en el extranjero. Retorno de los emigrantes españoles.
- Entrada, permanencia y trabajo de los extranjeros en España.
- Autorizaciones específicas para realizar una actividad laboral.
- Eficacia en España de los títulos extranjeros y eficacia en el extranjero de los títulos españoles.
- Derecho a la reagrupación familiar.
- Atribución, adquisición y pérdida de la nacionalidad española.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o



limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG02 - Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.
- CG03 - Evaluar la toma de decisiones para la adaptación a una realidad en constante cambio.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE06 - Saber evaluar la normativa relativa a los fenómenos de la internacionalización jurídica.
- CE07 - Conocer y aplicar las tecnologías informáticas en la gestión administrativa y asesoramiento.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional.
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Aplicar la normativa de extranjería en vigor en el ordenamiento jurídico español, localizar la normativa de extranjería de aplicación en los países de destino de la nueva emigración española y dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de protección de la emigración española (Estatuto de la ciudadanía española en el exterior).
- Resolver los problemas concretos relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros en España y buscar solución a los que se suscitan para los trabajadores españoles en el extranjero.
- Intervenir en los procedimientos administrativos que sustancian en España relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros.



- Asesorar acerca de los derechos y deberes de los extranjeros en España, con especial referencia a la reagrupación familiar, y localizar la normativa que en cada caso regule los derechos y deberes de los españoles en el extranjero.
- Aplicar la normativa que regula la atribución, adquisición y pérdida de la nacionalidad española (quiénes son españoles de origen, cómo se adquiere la nacionalidad española por parte de quien originariamente no lo son y cómo pueden perder la nacionalidad española los que originariamente la ostentan) y localizar la normativa que resulte de aplicación a la adquisición por parte de un español de una nacionalidad extranjera.

El alumno será capaz de:

- Aplicar la normativa de extranjería en vigor en el ordenamiento jurídico español, localizar la normativa de extranjería de aplicación en los países de destino de la nueva emigración española y dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de protección de la emigración española (Estatuto de la ciudadanía española en el exterior).
- Resolver los problemas concretos relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros en España y buscar solución a los que se suscitan para los trabajadores españoles en el extranjero.
- Intervenir en los procedimientos administrativos que sustancian en España relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros.
- Asesorar acerca de los derechos y deberes de los extranjeros en España, con especial referencia a la reagrupación familiar, y localizar la normativa que en cada caso regule los derechos y deberes de los españoles en el extranjero.
- Aplicar la normativa que regula la atribución, adquisición y pérdida de la nacionalidad española (quiénes son españoles de origen, cómo se adquiere la nacionalidad española por parte de quien originariamente no lo son y cómo pueden perder la nacionalidad española los que originariamente la ostentan) y localizar la normativa que resulte de aplicación a la adquisición por parte de un español de una nacionalidad extranjera.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN. PLURALIDAD DE RÉGIMENES DE EXTRANJERÍA Y DE SITUACIONES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

1. España como país de inmigración y emigración.
2. Pluralidad de regímenes de extranjería en Derecho español y de situaciones de los extranjeros en España.
3. Aproximación al Derecho de extranjería de algunos de los países de destino de la nueva emigración española.

Tema 2. ENTRADA, PERMANENCIA Y TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

1. Régimen comunitario: libre circulación de personas.
 1. Titulares originarios y titulares derivados.
 2. Entrada y permanencia en España.
 3. Trabajo en España.
 4. Límites a la libertad de circulación: orden público, seguridad y salud públicas.
2. Régimen general de extranjería.



1. Entrada en España: el visado y la exención de visado.
2. Permanencia en España: las autorizaciones de estancia y de residencia, su prórroga y renovación y la tarjeta de identidad de extranjero
3. Trabajo en España: la autorización de trabajo.
 1. Exenciones y excepciones.
 2. Tipos de autorización de trabajo.
 3. Procedimiento para la obtención de la autorización para trabajar.
 4. Denegación de la autorización.
 5. Efectos sobre el contrato de la falta de autorización laboral.
 6. Modificación y renovación de la autorización de trabajo.

Tema 3. ENTRADA, PERMANENCIA Y TRABAJO DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. RETORNO DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES

1. La Administración española en el Exterior.
 1. Embajadas y Consulados.
 2. Las Consejerías de Empleo y Seguridad Social.
2. Acciones a favor de los españoles en el exterior y de los españoles retornados.
3. Programas de subvenciones para la emigración.
4. Convenios especiales de la Seguridad Social para emigrantes.
5. Convenios multilaterales y bilaterales de Seguridad Social. Otras normas internacionales y comunitarias de Seguridad Social.

Tema 4. EFICACIA DE LOS TÍTULOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

1. Eficacia de los títulos extranjeros en España.
 1. Eficacia profesional: reconocimiento de cualificaciones profesionales v. homologación.
 2. Eficacia académica: exigencia de homologación, excepciones a la homologación y convalidación.
2. Eficacia de los títulos españoles en el extranjero.
 1. Eficacia profesional.
 2. Eficacia académica.

Tema 5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

1. Derechos y deberes de los extranjeros en España.
 1. Goce de derechos y situación administrativa.
 2. Deberes de los extranjeros.
2. Derecho a la reagrupación familiar de los extranjeros en España.
 1. Reconocimiento del derecho.
 2. Familiares reagrupables.
 3. Requisitos y procedimiento.
3. Derechos y deberes de los españoles en el extranjero. Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

Tema 6. ATRIBUCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y LA DE OTROS PAÍSES

1. Atribución de la nacionalidad española: especial referencia a la nacionalidad de los hijos de extranjeros nacidos en España.



2. Declaración de nacionalidad con valor de simple presunción.
3. Adquisición de la nacionalidad española por opción.
4. Adquisición de la nacionalidad española por carta de naturaleza.
5. Adquisición de la nacionalidad española por residencia.
 1. Concepto de residencia legal.
 2. Orden público.
 3. Integración en la sociedad española.
6. Españoles emigrados: atribución y adquisición de la nacionalidad de otros países.

Tema 7. PÉRDIDA, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

1. Pérdida de la nacionalidad española.
 1. Significado del art. 11.2º de la Constitución española y su proyección en los arts. 24 y 25 del Código Civil.
 2. Pérdida de la nacionalidad española: distinción de supuestos y requisitos.
 3. Problemas registrales en relación con la pérdida de la nacionalidad española: art. 67 de la Ley del Registro Civil
2. Recuperación de la nacionalidad española.
 1. Requisitos para la recuperación de la nacionalidad española.
 2. Supuestos especiales de recuperación de la nacionalidad española.
 3. Cuestiones de procedimiento registral.
3. Conservación de la nacionalidad española.
4. Especial referencia a quienes adquieren una nacionalidad extranjera por razón de emigración.

PRÁCTICO

Seminarios/Talleres

En la plataforma Prado se colgarán casos prácticos sobre las materias incluidas en el programa de la asignatura y que deberán ser resueltas por el alumnado

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- R. RUEDA VALDIVIA y Á. LARA AGUADO (dirs.) y G. MORENO CORDERO (coord.), Normativas de nacionalidad en Derecho comparado, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.
- Á. LARA AGUADO (Dir.), Cuestionarios de Derecho internacional privado, Nacionalidad y Extranjería. Adaptados a Grado y Posgrado, Atelier, Granada, 2021.

Material que será aportado por el profesorado a través de la plataforma Prado.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AAVV., Memento Experto Extranjería, Lefèbre, 2019
- ADROHER BIOSCA, S., La plurinacionalidad en el Derecho internacional privado español,



Madrid, Reus, 2019.

- ALONSO-OLEA GARCÍA, B., El extranjero en el Derecho español, Dykinson, 2019.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A.: Nacionalidad Española. Normativa vigente e interpretación jurisprudencial, Pamplona, Thomson Aranzadi, 2008.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A.: [Nociones básicas de Registro Civil y problemas frecuentes en materia de nacionalidad](#), Madrid, Ediciones Gps, 2015.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A., "Los sefardíes originarios de España y su eventual acceso a la nacionalidad española por la vía prevista en la ley 12/2015", La Notaria, Núm. 2, 2015, pp. 116-125.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A., "Acceso a la nacionalidad por parte de los inmigrantes: perspectiva jurídica", en AJA, E., ARANGO, J. y OLIVER ALONSO, J. (dir.), Inmigración y crisis: entre la continuidad y el cambio. Anuario de la inmigración en España. Edición 2012, Barcelona, Cidob, Diputació Barcelona, Fundación Acsar y Fundación Ortega-Marañón, 2013, pp. 130-158.
- CALVO CARAVACA, A.L., Cuestiones prácticas actuales de Derecho de nacionalidad y de la extranjería, Aranzadi, 2018.
- CUARTERO RUBIO, M.V (dir.) y VELASCO RETAMOSA, J.M. (coord.), Inmigración: Retos para el Derecho en el siglo XXI, Cizur Menor, Thomson Reuters-Aranzadi, 2019.
- DE MARTÍN SANZ, L.V.: Movilidad, extranjería y nacionalidad, Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2017
- DOMÉNECH GOMIS, M. y MAGALLANES, C.: [Todos los procesos de extranjería y sus actuaciones administrativas](#), Barcelona, Bosch, 2016.
- ECHEZARRETA FERRER, M., La residencia de los gerontoinmigrantes. Derechos y obligaciones de los jubilados extranjeros en los lugares europeos de retiro, Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.
- ESPINAR VICENTE, J.M^a/ GUZMÁN PECES, M., La nacionalidad y la extranjería en el sistema jurídico español, Madrid, Dykinson, S.A., 2019.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, A., Derecho de extranjería, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- FUERTES LÓPEZ, F. J. Y PALOMAR OLMEDA, A.: [Cuestiones prácticas del Derecho de Extranjería](#), Madrid, Editorial Jurídica Sepin, 2015.
- JIMÉNEZ BLANCO, P., "Movilidad transfronteriza de personas, vida familiar y Derecho internacional privado", REEI, N^o. 35, 2018.
- MARTÍN SANZ, L.V.: [Nacionalidad española](#): adquisición, pérdida y recuperación. Nuevo procedimiento, formularios, jurisprudencia y legislación, Madrid, Editorial Jurídica Sepin, 2016.
- MOYA ESCUDERO, M., "Adquisición de la nacionalidad española por los menores no acompañados", en M.C. García Garnica y N. Marchal Escalona (dir.), Aproximación interdisciplinaria a los retos actuales de protección de la infancia dentro y fuera de la familia, Cizur Menor, Thomson Reuters-Aranzadi, 2019, pp. 357-379.
- MOYA ESCUDERO, M., "Un código de derechos para los nacionales de terceros Estados residentes legales en la UE. Un avance en derecho antidiscriminatorio", REEI, N^o. 34, 2017.
- MOYA ESCUDERO, M., "Atribución de la nacionalidad española y declaración de nacionalidad con valor de simple presunción", Aranzadi civil: revista quincenal, N^o 2, 2007, págs. 2391-2431.
- ORTEGA GIMÉNEZ, A., Cuestiones prácticas actuales de derecho de la nacionalidad y de la extranjería, Pamplona, Aranzadi, 2018.
- ORTEGA GIMÉNEZ, A.: Manual práctico orientativo de Derecho de extranjería, Pamplona, Aranzadi, 2016.
- PALAO MORENO, G. y otros y LAPIEDRA ALCAMÍ, R. (Coord.), Nacionalidad y extranjería, 4^a ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2021.
- PARRA RODRÍGUEZ, C. Y GIMÉNEZ BACHMANN, M.: [Nacionalidad y extranjería](#), Barcelona, Huygens, 2016.



- RODRÍGUEZ MATEOS, P. (dir.), Los Flujos Migratorios en el Ordenamiento Jurídico Español. (Estudio de la real academia asturiana, Aranzadi, 2018.
- RODRÍGUEZ MATEOS, P. /JIMÉNEZ BLANCO, P./ ESPINIELLA MENÉNDEZ, A., Régimen jurídico de los extranjeros y de los ciudadanos de la UE, Pamplona, Thomson Reuters-Aranzadi, 2017.
- ROGEL VIDE, C., Sefardíes y nacionalidad española. La Ley 12/2015, México D.F./Madrid, Ubijus/Reus, 2015.
- VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, M.: "Shalom Sefarad: Una "erensya" envenenada. La Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España (Parte I y Parte II)", Bitácora Millennium DIPr., núm. 2, julio 2015.
- VIDAL MARTÍN SANZ, L., Movilidad, extranjería y nacionalidad, Centro de Estudios Financieros, 2020.
- VIÑAS FARRE, R.: "Evolución del Derecho de nacionalidad en España: continuidad y cambios más importantes", disponible en http://www.ehu.es/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2009/2009_6.pdf.

ENLACES RECOMENDADOS

- Código civil, versión consolidada: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1889/206/R00249-00312.pdf>.
- Versiones anteriores de los artículos 17-26 del Código civil"
 - Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, Gaceta de Madrid nº 206, de 25 de julio de 1889, <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1889/206/R00249-00312.pdf>.
 - Ley de 15 de julio de 1954 por la que se reforma el Titulo Primero del Libro Primero del Código Civil, denominado "De los españoles y extranjeros", BOE nº 197, de 16 de julio de 1954, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1954-10882>.
 - Ley 14/1975, de 2 de mayo, sobre reforma de determinados artículos del Código Civil y del Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges, BOE nº 107, de 5 de mayo de 1975, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1975-9245>.
 - Ley 51/1982, de 13 de julio, de modificación de los artículos 17 al 26 de Código Civil, BOE nº 181, de 30 de julio de 1982, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-19493>.
 - Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad, BOE nº 302, de 18 de diciembre de 1990, <https://www.boe.es/eli/es/l/1990/12/17/18>.
 - Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad, BOE nº 242, de 9 de octubre de 2002, <https://www.boe.es/eli/es/l/2002/10/08/36>.
- Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España (<http://www.boe.es/boe/dias/2015/06/25/pdfs/BOE-A-2015-7045.pdf>).
- Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por



- residencia, https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-1204,
- Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-9314>).
 - Código de Extranjería (en https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=070_Codigo_de_Extranjeria&modo=1).
 - Compendio de nacionalidad y estado civil (<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/nacionalidad/nacionalidad/textos-legales-tematicas/nacionalidad/nacionalidad/textos-legales>).
 - Otras web de interés:
 - http://www.empleo.gob.es/es/sec_emi/index.htm
 - <https://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/>
 - Ministerio de Justicia: <http://www.mjusticia.gob.es>
 - Parainmigrantes.info: <https://www.parainmigrantes.info/>
 - Migrarconderechos: <http://www.migrarconderechos.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD08 Realización de trabajos en grupo
- MD09 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

1. Sistema de evaluación continua

El sistema de evaluación continua (para el que se exige la asistencia a un mínimo de 20 horas de clase) se basará en la valoración de las siguientes actividades:

- Realización de un examen escrito, que consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos en los que se plantearán cuestiones relativas al programa de la asignatura y/o resolución de cuestionarios tipo test. Para la realización del examen consistente en la resolución de casos prácticos, el alumnado podrá consultar cualquier material doctrinal,



legal o jurisprudencial. Para la resolución de los cuestionarios tipo test, los alumnos no podrán consultar materiales.

- Resolución de los supuestos prácticos o cuestionarios tipo test propuestos por los profesores a través de la plataforma Prado.
- Participación activa del alumnado en clase y en las tutorías especializadas que se concierten.

El porcentaje que en la calificación final del alumnado tendrán las distintas técnicas de evaluación utilizadas será el siguiente:

1. 70% de la calificación - Examen final de la asignatura. La no presentación a este examen final escrito supondrá la calificación de "No presentado".

2. 20% de la calificación - Supuestos prácticos y/o cuestionarios tipo test resueltos por el alumnado a través de la plataforma Prado.

3. 10% de la calificación - Participación activa del alumnado en clase y en las tutorías que se concierten.

Los apartados 2) y 3) solo computarán si la media de las calificaciones obtenida en el examen final de la asignatura es de 5. Además, será necesario que el alumnado haya asistido a un mínimo de 20 horas de clase (a tal efecto se llevará a cabo por parte del profesor un control diario de asistencia a clase).

Desarrollo de las pruebas de evaluación

Como norma general, los exámenes se realizarán de manera presencial en el aula convocada al efecto y durarán un máximo de dos horas, pudiendo utilizarse cualquier material, doctrinal, legal o jurisprudencial, sin poder compartírselos, salvo autorización expresa del profesor. Los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberán abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Coordinador del Máster. Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Coordinador del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración. El profesorado podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

Los estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

El alumnado deberá acudir al examen provisto de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el/la profesora. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.

Los alumnos deberán calificar correctamente el problema que el caso práctico plantee. Tendrán que identificar el instrumento normativo en el que se fundamentará la respuesta. Asimismo,



deberán precisar cuál es la normativa aplicable para la resolución del caso práctico, después de descartar todas las posibles normas que concurren en el supuesto. Y deberán resolver los problemas de aplicación que dichas normas planteen. En los supuestos de resolución de cuestionarios tipo test, los alumnos deberán resolver correctamente los cuestionarios que se les planteen, identificando la respuesta correcta.

Una vez iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.

Excepcionalmente, podrá realizarse el examen de manera no presencial, utilizando la plataforma PRADO o cualquier otro medio que la Universidad de Granada ponga a disposición de la comunidad universitaria y que permita garantizar la identidad del estudiantado. El tipo de examen consistirá, bien en la realización de uno o varios casos prácticos, bien en la resolución de uno o varios cuestionarios, o una combinación de ambas modalidades.

La convocatoria de exámenes se realizará a través de la Plataforma Prado.

1. Evaluación por incidencias

Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido por correo electrónico al coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

La convocatoria de exámenes de incidencias se realizará a través de la Plataforma Prado.

3. Evaluación extraordinaria por Tribunal

Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo soliciten al Coordinador del Master mediante escrito en el que motiven las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud debe presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita del Coordinador del Master, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud.



El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo, consistente en la resolución de varios casos prácticos y/o la resolución de cuestionarios tipo test.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en la realización de un único examen escrito en el que el alumnado deberá resolver uno o varios supuestos prácticos sobre el temario de la asignatura y/o la resolución de cuestionarios tipo test. Para la realización de este examen consistente en la resolución de casos prácticos, los alumnos podrán consultar cualquier clase de material. Para la resolución de los cuestionarios tipo test, no se podrá disponer de materiales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Revisión de las calificaciones

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el/la profesor/a hará público y fijará, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión. La revisión será personal e individualizada, dando el/la profesor/a las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones. En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser hecha por todos ellos. La revisión de las calificaciones podrá realizarse, bien de manera presencial, bien de forma telemática, a través de la herramienta Google Meet o por medio del intercambio personalizado de correos electrónicos entre profesorado y alumnado.

